



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2316/2009

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Reinaldo Fernández Morales, de fecha 30 de Junio de 2009.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **REINALDO FERNANDEZ MORALES**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Calle _____
- 2° El Prestador deberá ejecutar la prestación de "APOYO TECNICO A LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION FORMANDO PARTE DE LA CUADRILLA MUNICIPAL, QUIENES EFECTUARAN EL SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION EN SITUACIONES DE URGENCIA O IMPREVISTOS ACAECIDOS EN LA COMUNA.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 363.000.- (trescientos sesenta y tres mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día 1 de Julio de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda y tercera del presente instrumento que por este acto se aprueba.
- 5° La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos en dinero o en especies de carácter excepcional.
- 6° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 7° **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.21.04.004.002.003: denominado "Otros Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,


 SECRETARIO **G. ANTONIO MOLINA DAINE**
 MUNICIPAL **Secretario Municipal**


NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: CONTRATOS 2009/ D.A. N° 2316.09 Reinaldo Fernández Morales.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

EFC/DTL/RRHH/RRSE/KCG/GAMD/JBN/ccc.